

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente proceso informando que se allegó respuesta al requerimiento efectuado por este despacho judicial por parte del Ejército Nacional – Pagaduría. Sírvasse proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, noviembre siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 2328

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: AMALFI GARCES CARVAJAL
DEMANDADO: ALEXIS ANTONIO BARTOLO SOTO
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2022-00270-00

Visto el informe secretarial que antecede, debe agregarse y ponerse en conocimiento la respuesta en comento para que obre y conste dentro del sub lite.

Ahora, conforme lo indicado en Auto Nro. 1012 del 23 de mayo del 2023 y teniendo en cuenta que ya se cuenta con todo el material probatorio ordenado dentro del *sub judice* se hace necesario fijar fecha para llevar a cabo la audiencia que fuera reprogramada en el presente proceso.

Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la siguiente respuesta para que obre y conste para los fines procesales pertinentes:

- [Respuesta Ejército Nacional – Comando de Personal](#)

SEGUNDO: FIJAR FECHA para el día **treinta (30) del mes de enero de 2024** a las **10:00 A.M.**, a fin de continuar la diligencia que inició el día 12 de abril del presente año, en donde se evacuarán las pruebas solicitadas por este despacho y se desarrollarán las demás etapas procesales.

SEXTO: NOTIFIQUESE a la Defensora de Familia y a la Delegada del Ministerio Público para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.